



RESOLUCIÓN N° 098/2018

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA PROFESOR EN LA CATEGORÍA ADJUNTO Y ASISTENTE EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 07 de diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por los docentes Miembros del Consejo Directivo solicitando, cambio de categoría, y;

Que, la Resolución N°80/2015 en su Art.6 en la que menciona “Las cátedras Docentes desempeñadas por el Rector y Vicerrector, y además directivos electos, no serán llamadas a concurso hasta un (1) año después de la finalización de los mandatos respectivos, salvo expreso pedido de los mismos a los efectos de regularizar el cambio de categoría”

Según Acta N° 022/2018.

Por tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE:

Art. 1°: Llamar a Concurso Abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes, año 2019, en la Facultad de Ciencias Biomédicas, en la **CATEGORÍA DE ADJUNTO Y ASISTENTE**, para cubrir cargos vacantes en la Universidad Nacional de Pilar, según la siguiente especificación: Carrera: Licenciatura en Enfermería.

Asignatura	Perfil Docente más Apropiado	Titulaciones para Concurrir	Reg.	Horario	Curs o	Categoría	
Bioquímica	Demostrar solvencia profesional en la aplicación de conceptos, clasificación, preparación y administración de productos farmacológicos.	<u>Nivel 1:</u> Bioquímico y/o Químico Farmacéutico. <u>Nivel 2:</u> Médico <u>Nivel 3:</u> Lic. en Enfermería	anual	<u>Jueves:</u> 13:15 a 17:20	2°	adjunto	U42
Farmacología	Demostrar solvencia profesional en la aplicación de conceptos, clasificación, preparación y administración de productos farmacológicos.	<u>Nivel 1:</u> Farmacéutico y/o Químico Farmacéutico. <u>Nivel 2:</u> Médico <u>Nivel 3:</u> Lic. en Enfermería	anual	<u>Jueves:</u> 17:20 a 21:25	3°	adjunto	U42
Patología Médico Quirúrgico	Conocimiento del área de Cirugía.	<u>Nivel 1:</u> Médico Cirujano <u>Nivel 2:</u> Médico Clínico	anual	<u>Lunes:</u> 13:15 a 16:20	4°	adjunto	U42

pág. 1

Misión: Formar profesionales de reconocida solvencia en el área de la salud, sustentada en valores éticos y responsabilidad social a fin de dar respuesta a los desafíos en la atención de salud y enfermedad tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

Valores: Respeto, Democracia, Responsabilidad, Honestidad, Prudencia, Solidaridad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

Resolución N 79/13 del 16 de julio del 2013



Barrio Ytororo – Campus universitario – Tel.0786 232.196 correo: fbiomedicas@unp.edu.py

Medicina Legal y Deontología	Conocimiento sobre Medicina Legal (Deontología), Medicina de Urgencia – Planificación Familiar	Nivel 1: Médico Forense Nivel 2: Médico Clínico	anual	Miércoles: 13:15 a 16:20	3°	adjunto	U42
Investigación Científica I	Conocimiento en Metodología de la Investigación con experiencia en el área de Ciencias de la Salud	Nivel 1: Lic. en Enfermería con énfasis en Metodología de la Investigación Nivel 2: Lic. en Ciencias en la Educación con Especialización en Metodología de la Investigación	anual	Viernes: 15:15 a 17:20	2°	adjunto	U42
Ética y Legislación Laboral	Conocimiento del área.	Nivel 1: Médico Nivel 2: Lic. en Enfermería Nivel 3: abogada Nivel 4: Lic. en Ciencias Políticas	anual	Miércoles: 16:20 a 18:20	2°	asistente	U42

Art. 2°: Fijar, fecha de llamado a concurso a partir del lunes 10 de diciembre al miércoles 12 de diciembre de 2018. Las carpetas de los postulantes serán recepcionadas en el horario de 07:30 a 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororo, campus universitario.-

Art. 3°: Establecer, que las carpetas de los postulares deberán contener los documentos requeridos en el Estatuto de la UNP Resolución N° 01/2015, Art. 87 inc. d).-

Art. 4°: Ajustarse a la Resolución N°80/2015 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE”.-

Art. 5°: Designar e integrar, Tribunal para el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias Biomédicas.-

Miembros Titulares

- Dr. Carlos Salcedo
- Dra. Nelly Amarilla
- Lic. Raquel Echeverría

Miembros Suplentes

- Dr. Jorge Cáceres
- Dr. Walter Dos Santos





- Lic. Mirtha Ayala

Veedora:

- Srta. Ruth Romero

Art. 6°: Local de Notificaciones, Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororo, campus universitario, 07:30hs a 12:00 hs.-

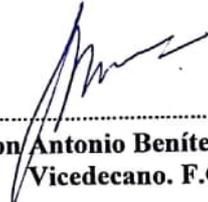
Art. 7°: Poner a Disposición, de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en Secretaria General de la Facultad.-

Art. 8°: Autorizar, a la decana a prorrogar, volver a llamar concurso, reasignar rubros para los casos necesarios.-

Art. 9°: Comunicar, y cumplido archivar.


.....
Lic. Timotea Victoria Acuña P.
Secretaria General. F.C.B




.....
Dr. Nelson Antonio Benítez Déniz
Vicedecano. F.C.B